

RESOLUCIÓN DE EGRESO **226**
24 NOV 2017
COMITÉ ACTA N.º 12 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por la cual se ordena el **EGRESO** de beneficiarios (as) del proyecto 1429 del 2017 denominado "Apoyo económico para persona mayor con subsidio tipo C" el cual es parte integral del proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz" componente: apoyos a la seguridad económica de Secretaría de Integración Social, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico del proyecto.

ALCALDE LOCAL ANTONIO NARIÑO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 8 del Decreto Distrital 101 del 2012 "por medio del cual se fortalece institucionalmente a las alcaldías locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades Distritales en las localidades. Se desarrolla instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" &:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el DTS del proyecto 1429 del 2017 denominado "Apoyo económico para persona mayor con subsidio tipo C" componente de apoyos e incentivos, se establece el procedimiento de la selección de los beneficiarios. Un comité operativo local de persona mayor de la localidad el cual estudiará los casos presentados de subsidio C, recomendará los ingresos, los egresos, y las suspensiones de los beneficiarios.

Que el comité operativo local de la Alcaldía Local, representado por los funcionarios que contrate para este proyecto y en acompañamiento de la SLIS, actualizará las listas de los beneficiarios activos de los nuevos **EGRESOS**, cuyos cupos se estudiarán y se asignarán verificando el cumplimiento de las condiciones para el egreso, de acuerdo con lo establecido en la línea técnica dada por la SDIS, para el proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz" y en la resolución 964 del 09 de agosto de 2010 "por medio del cual se adoptan los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la SDIS"

Que en sesión de comité local de la persona mayor de la Localidad de Antonio Nariño, se estudiaron los conceptos técnicos de egreso elaborados por la Subdirección para la Integración Social de Antonio Nariño, para los casos de personas vinculadas a la modalidad subsidio a la demanda.

Que revisadas las consideraciones dadas por el comité, y de conformidad con el manual de procedimientos para el ingreso y egreso a Proyectos Sociales establecidos en la Circular N.º 04 del 26 de enero de 2011 expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, se acogen las recomendaciones efectuadas por el comité local de persona mayor de la Localidad de Antonio Nariño para los siguientes casos de **EGRESO** de la sub modalidad "C".

Las personas que se presentan a continuación, cumplen con los criterios de **EGRESO**, establecidos en los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de Integración Social (SDIS), igualmente:

| N.º | CÉDULA | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRES | CAUSAL |
|-----|----------|------------|------------|--------------|---|
| 1 | 20247856 | ROJAS | FORERO | MARY | Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social de apoyos para la seguridad económica. Registro civil de defunción N° 71731865-1 |
| 2 | 17111547 | RODRIGUEZ | | LUIS ALBERTO | Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social de apoyos para la seguridad económica. Registro civil de defunción N° 71730111-8 |
| 3 | 2842473 | GOMEZ | DELGADILLO | FLORESMIRO | Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social de apoyos para la seguridad económica. Registro civil de |

Calle 17 Sur No. 18 - 49
Tel. 3730222
Información Línea 195
www.antonio.nariño.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO236632 / Nº GP0217

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



| | | | | | |
|---|----------|-----------|------------|---------------|---|
| | | | | | defunción N° 71716727-0 |
| 4 | 20190051 | RODRIGUEZ | DE MONTOYA | ROSA TULIA | Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social de apoyos para la seguridad económica. Registro civil de defunción N° 71728372-7 |
| 5 | 23894140 | FLOREZ | GARCIA | DIGNA DOLORES | Traslado a otro servicio con el que presenta simultaneidad. |
| 6 | 119378 | JUEZ | RODRIGUEZ | PABLO ANTONIO | Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso- supera ingresos, y propiedad genera renta. |

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el EGRESO en Noviembre del 2017 de las siguientes personas de la Localidad ANTONIO NARIÑO de la submodalidad "C" del Proyecto 1429 conforme a lo expuesto en los lineamientos dados por la Secretaría de Integración Social.

| N.º | CÉDULA | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRES | OBSERVACIONES |
|-----|----------|------------|------------|---------------|---|
| 1 | 20247856 | ROJAS | FORERO | MARY | Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social de apoyos para la seguridad económica. Registro civil de defunción N° 71731865-1 |
| 2 | 17111547 | RODRIGUEZ | | LUIS ALBERTO | Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social de apoyos para la seguridad económica. Registro civil de defunción N° 71730111-8 |
| 3 | 2842473 | GOMEZ | DELGADILLO | FLORESMIRO | Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social de apoyos para la seguridad económica. Registro civil de defunción N° 71716727-0 |
| 4 | 20190051 | RODRIGUEZ | DE MONTOYA | ROSA TULIA | Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social de apoyos para la seguridad económica. Registro civil de defunción N° 71728372-7 |
| 5 | 23894140 | FLOREZ | GARCIA | DIGNA DOLORES | Traslado a otro servicio con el que presenta simultaneidad. |
| 6 | 119378 | JUEZ | RODRIGUEZ | PABLO ANTONIO | Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso- supera ingresos, y propiedad genera renta. |

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 68 del mismo código.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito ante esta Alcaldía Local, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido del presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 67 y 76 del nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Calle 17 Sur No. 18 - 49
Tel. 3730222
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



Nº CO236632 / Nº GP0217

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



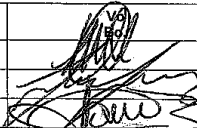
ARTICULO CUARTO: Este acto rige a partir de su ejecutoria para cada caso en particular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del nuevo código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

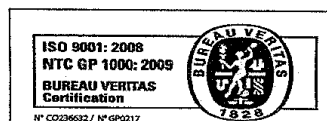
Dado en Bogotá a los días 24 NOV 2017.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Narño

Lo anterior es firmado por los funcionarios del proyecto 1429, apoyos económicos tipo C

| FUNCIONARIO | NOMBRE |  | FECHA |
|------------------------|------------------------|--|----------------------|
| Apoyo administrativo | Susana Enriquez Ugalde | | 23 de Noviembre 2017 |
| Profesional subsidio C | Jenny Lagos Diaz | | 23 de Noviembre 2017 |
| Revisó / Aprobó | Mercedes Acero | | 23 de Noviembre 2017 |

Calle 17 Sur No. 18 - 49
Tel. 3730222
Información Línea 195
www.antonionarino.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**